

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. (“UNCAVASA” o la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por medio de la presente, pone en conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, por medio del procedimiento escrito y sin sesión de todos sus miembros, ha acordado en fecha 7 de julio de 2021 proceder al reparto entre los accionistas de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio en curso, esto es, del ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2021, por importe de UN MILLÓN CUARENTA MIL EUROS (1.040.000.-€), esto es, de OCHO EUROS (8.-€) por acción.

El reparto se realizará entre los accionistas en proporción al capital que hayan desembolsado y el importe que corresponda a cada accionista será pagadero, previa acreditación de la titularidad de las acciones de su propiedad, a partir del día 14 de julio de 2021, mediante cheque nominativo enviado a cada accionista a la dirección que conste en el Libro Registro de Acciones Nominativas o mediante transferencia bancaria a la cuenta que cada accionista indique a la Sociedad, a través de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) y a través de los medios que Iberclear pone a disposición de sus clientes participantes. A los efectos oportunos, se comunica la siguiente información relacionada con el abono del citado dividendo:

- Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 12 de julio de 2021.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a la Sociedad la prestación a su favor (record date): 13 de julio de 2021.
- Fecha de pago: 14 de julio de 2021.
- Entidad de pago (entidad agente): BICBSABESBBEAG.
- Código ISIN: ES0181222011.

A los efectos oportunos, se deja constancia de que el reparto de dividendos acordado se efectúa de acuerdo con lo previsto en los artículos 273 a 277 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

En Barcelona, a 7 de julio de 2021.

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.

p.p.

D. Enrique Gomis Pintó
Presidente del Consejo de Administración